

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 15 de mayo de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz, dimanante de autos núm. 574/2015.

NIG: 1101242C20150002619.

Procedimiento: Constitución del acogimiento 574/2015. Negociado: 45.

De: Consejería de Igualdad Salud y Políticas Sociales.

Contra: Doña Ana Luisa Requejo Queiroz, Ministerio Fiscal y Jorani Queiroz Dos Santos.

E D I C T O

En el presente procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo núm. 574/15, seguido a instancia de Consejería de Igualdad Salud y Políticas Sociales, se ha dictado Auto de fecha 28 de enero de 2019, pudiendo los interesados tener conocimiento íntegro del mismo en la Secretaría del Juzgado.

Contra la sentencia se podrá interponer recurso de apelación que habrá de formularse mediante escrito en el plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente a la notificación, en la forma expresada en el art. 457.2 LEC y previa constitución de un depósito de 50 €.

Y encontrándose dicho demandado Jorani Queiroz Dos Santos, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Cádiz, a quince de mayo de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.